


| | | |
|---------------------|--|---|
| Página 1 de 7 | ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS |  POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0019 | | |
| Fecha: 12-03-2021 | INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA | |
| Versión: 5 | | |

No. GS – 2023 - 739478577

SUBCO – JEFAD – 20.1

Bogotá D.C, 19 de diciembre del 2023

Señora Brigadier General
SANDRA PATRICIA HERNANDEZ GARZÓN
Comandante Policía Metropolitana de Bogotá
Carrera 56 No. 22-96
Bogotá.

ASUNTO: informe de supervisión Orden de Compra 110502**TIPO DE INFORME**PERIÓDICO FINAL **Periodo del informe de supervisión**

| | | | |
|--------------|-------------------|--------------|-------------------|
| Desde | 01/12/2023 | Hasta | 19/12/2023 |
|--------------|-------------------|--------------|-------------------|

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicione o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe de la orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicado oficial número GS-2023-291742-MEBOG del 13 de junio del 2023 realiza la notificación de la orden de compra 110502 por parte del señor coronel HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA comandante de la Policía Metropolitana de Bogotá (E) al señor Intendente JOSE LUIS QUINTERO FUENTES responsable del Grupo de Movilidad de la Policía Metropolitana de Soacha.
- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: MENSUAL**
- No. de informes de supervisión presentados y publicados en la tienda virtual: 6**

Informe de supervisión de mantenimiento del mes de junio del año 2023 con radicado GS-2023-020690-MESOA de fecha 17 de agosto del 2023

Informe de supervisión de mantenimiento del mes de junio del año 2023 con radicado GS-2023-020690-MESOA de fecha 17 de agosto del 2023

| | | |
|---------------------|---|--|
| Página 2 de 7 | ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE |  POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0019 | CONTRATOS | |
| Fecha: 12-03-2021 | INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES | |
| Versión: 5 | DE COMPRA | |

Informe de supervisión de mantenimiento del mes de agosto del año 2023 con radicado GS-2023-027959-MESOA de fecha 05 de septiembre del 2023

Informe de supervisión de mantenimiento del mes de septiembre del año 2023 con radicado GS-2023-031682-MESOA de fecha 05 de octubre del 2023

Informe de supervisión de mantenimiento del mes de octubre del año 2023 con radicado GS-2023-035419-MESOA de fecha 06 de noviembre del 2023

Informe de supervisión de mantenimiento del mes de noviembre del año 2023 con radicado GS-2023-039002-MESOA de fecha 05 de diciembre del 2023

Información del contrato

| | |
|---|--|
| Orden de compra No. | 110502 |
| Objeto de la orden de compra | PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUYENDO SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES NUEVOS Y MANO DE OBRA, PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ, POLICÍA METROPOLITANA DE SOACHA, Y OTRAS UNIDADES- CARGA PESADA CHEVROLETMETROPOLITANA DE POLICIA SOACHA – CARGA REANULT CAPERO. |
| Contratista | AUTOINVERCOL SA |
| Representante legal | JOSE OSCAR ESPITIA SIERRA |
| Valor inicial de la orden de compra | GENERAL \$ (309.200.000,00) Policía Metropolitana de Soacha (\$8.200.000,00) |
| Valor adiciones de la orden de compra | N/A |
| Valor total de la orden de compra | Valor total orden de compra vigencia 2023: General \$ 309.200.000,00 Para Policía Metropolitana de Soacha \$ 8.200.000,00 |
| Plazo de ejecución inicial | A partir de la aprobación de la garantía única hasta 30 de noviembre de 2023 o hasta agotar presupuesto lo que primero ocurra |
| Fecha de inicio del plazo de ejecución de la orden de compra | 01/06/2023 |
| Fecha de terminación del contrato (pactada inicialmente) | 30/11/2023 |
| Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es) | N/A |
| Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es) | N/A |
| Adiciones | 5.000.000,00 (Cinco millones de pesos) |
| Modificatorios | N/A |
| Prorrogas | N/A |
| Otros | N/A |

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN A LA ORDEN DE COMPRA

| | | |
|--|--|--|
| Página 3 de 7 | ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS |  POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0019 | | |
| Fecha: 12-03-2021 | | |
| Versión: 5 | | |
| INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA | | |


1.1 Acciones adelantadas:


- Mediante el acta No. 002347 del 11/07/2023, Por la cual se realiza el acta de inicio al contratista de las obligaciones adquiridas con la "orden de compra No.110502 celebrada entre la policía metropolitana de Bogotá y AUTOINVERCOL S.A., Nit 800.020.006-1, adquirido mediante el acuerdo marco para la adquisición de (i) servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluidas autopartes y mano de obra; y (ii) adquisición de autopartes número cce-286-amp-2020 cuyo objeto es el PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUYENDO SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES NUEVOS Y MANO DE OBRA, PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ, POLICÍA METROPOLITANA DE SOACHA, Y OTRAS UNIDADES- RENAULT CAMPERO.
- Relación de informes de satisfacción de la orden de compra No. 110502

| No. | FECHA | No. GEPOL | VALOR A PAGAR |
|-----|------------|----------------------|---------------|
| 1 | 12/07/2023 | GS-2023-020849-MESOA | 4.713.633,30 |
| 2 | 14/08/2023 | GS-2023-025126-MESOA | 589.007,00 |
| 3 | 29/09/2023 | GS-2023-031043-MESOA | 2.897.359,70 |
| 4 | 29/09/2023 | GS-2023-031043-MESOA | 677.323,83 |
| 5 | 19/10/2023 | GS-2023-033743-MESOA | 282.350,19 |
| 6 | 20/11/2023 | GS-2023-037144-MESOA | 4.040.325,98 |

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

| No | OBLIGACIÓN CONTRACTUAL O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA | CUMPLIO | OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS |
|----|--|---------|--|
| 1 | Cumplir con todo lo establecido en el Anexo técnico que hace parte integral al estudio previo y del acuerdo marco. | SI | SIN NOVEDAD |
| 2 | Constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Cláusula 17 del acuerdo marco | SI | Presentó la póliza No. 12-44-101208261 expedida por seguros del estado S.A |
| 3 | Realizar las actividades de los Proveedores en la Operación Secundaria descritas en la Cláusula 7 del acuerdo marco | SI | SIN NOVEDAD |
| 4 | Llevar a cabo el (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes número, en las condiciones establecidas en el Anexo Técnico de la Licitación Pública CCENEG-031-1-2020, en concordancia con los Documentos del Proceso, sus anexos y en las sedes indicadas por la Entidad Compradora en la Orden de Compra | SI | SIN NOVEDAD |
| 5 | Los Proveedores del Lote 1, Mantenimiento Preventivo y Correctivo de automóviles y motocicletas deben tener un horario de atención entre semana de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 11:00 a.m., con atención prioritaria para las Entidades Compradoras | SI | SIN NOVEDAD |
| 6 | Posterior al mantenimiento preventivo o correctivo, debe llevarse a cabo el lavado exterior e interior del vehículo y motocicleta, para el caso de motocicletas será válido el lavado bajo la modalidad de lavado ecológico (sin agua). | SI | SIN NOVEDAD |
| 7 | Cumplir con el cronograma para la entrega de los vehículos según lo establecido en el Anexo técnico. | SI | SIN NOVEDAD |
| 8 | El proponente debe permitir el ingreso a sus instalaciones al supervisor de la Orden de Compra, el cual podrá ingresar a verificar el estado de avance y procedimientos que se están llevando a cabo por parte del Proponente, así como la verificación de correcta disposición de los repuestos y residuos utilizados | SI | SIN NOVEDAD |

| | | | | |
|---------------------|--|---|---|--|
| Página 4 de 7 | | ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS | |  POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0019 | | INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA | | |
| Fecha: 12-03-2021 | | | | |
| Versión: 5 | | | | |
| 9 | Si es necesario mover el vehículo o motocicleta fuera del taller, el Proponente debe contactarse con el supervisor del contrato para que dicho desplazamiento sea autorizado por escrito y con su firma respectiva, en todo caso el desplazamiento deberá realizarse por el taller bajo su cuenta y riesgo, sin que esto genere costos adicionales a la Entidad Compradora | SI | SIN NOVEDAD | |
| 10 | El diagnóstico de los automotores y motocicletas en los casos que se requiera un análisis más a fondo del estado del vehículo/motocicleta no debe superar tres días hábil después de la entrega del vehículo/motocicleta al Proveedor | SI | SIN NOVEDAD | |
| 11 | El proponente debe garantizar que los aceites, lubricantes, líquido de frenos, líquido de baterías y demás insumos utilizados en los mantenimientos de vehículos y motocicletas sea el recomendado por el fabricante del automóvil o motocicleta en el manual de garantía del vehículo o motocicleta | SI | SIN NOVEDAD | |
| 12 | Permitir que la Entidad Compradora a través del supervisor de la Orden de Compra realice la verificación del proceso de comercialización u originalidad del repuesto y/o autoparte | SI | SIN NOVEDAD | |
| 13 | Garantizar que los insumos adicionales (Hace referencia a insumos como grasas, limpiadores eléctricos, limpiador de carburador, desengrasante, disolventes, gasolina o tiner para la limpieza de piezas y repuestos, cinta aislante, siliconas, amarres plásticos, abrazaderas metálicas, teflón, etc) necesarios para las distintas actividades de mantenimiento no sean cobrados de manera independiente, puesto que dichos insumos deben ser considerados en cada una de las actividades de mantenimiento y reparación de las piezas y/o sistemas | SI | SIN NOVEDAD | |
| 14 | Garantizar que el cobro de la mano de obra sea correspondiente únicamente al de la tarea de mantenimiento puntual que se realizará y no al desmonte y montaje de las piezas que no tienen relación al mantenimiento, de conformidad con lo establecido en el diagnóstico realizado previamente | SI | SIN NOVEDAD | |
| 15 | Garantizar durante toda la ejecución del Acuerdo Marco de Precios los equipos mínimos, perfiles profesionales e infraestructura requerida y ofertada en la operación principal. Para el caso de los talleres autorizados mantener la autorización respectiva de la marca, así mismo, garantizar que el taller cumple con las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo 2 del Pliego de Condiciones | SI | SIN NOVEDAD | |
| 16 | Entregar las garantías de las autopartes, accesorios y mano de obra del mantenimiento realizado indicando el procedimiento para hacerlas efectivas. Informar al supervisor designado por la Entidad Compradora sobre el desabastecimiento de algún repuesto para que la Entidad Compradora en caso de considerarlo pertinente proceda con la colocación de un evento de cotización en el Lote 2 y lo adquieran por ese medio, caso en el cual no reconocerá el valor del repuesto al proveedor. En este caso el proveedor no cobrará parqueadero y la Entidad Compradora no aplicará los niveles de servicio | SI | SIN NOVEDAD | |
| 17 | Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento, manteniendo indemne a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente | SI | SIN NOVEDAD | |
| 18 | Los proveedores podrán tercerizar la revisión técnico-mecánica y rectificación del sistema de gas, para esto el proveedor deberá entregar al Supervisor de la Orden de Compra una cotización previa del Centro de Diagnóstico Automotor (CDA) y/o taller de rectificación del sistema de gas, el supervisor de la orden de compra deberá verificar que dicho centro de diagnóstico o taller de instalación de gas se encuentran acreditados por el Ministerio de Transporte y aprobar la revisión | SI | El contratista realiza las revisiones técnico-mecánicas en el Centro de diagnóstico INTECO el cual se encuentra debidamente certificado con No 11-OIN-050-001 y NIT 900117522 | |
| 19 | Mantener por el término de duración del Acuerdo Marco contratado el personal en condición de discapacidad si obtuvo el puntaje de acuerdo con las condiciones definidas en el Decreto 392 de 2018, así mismo, mantener en su planta de personal el número de trabajadores adultos mayores, primer empleo, vinculación de género y vinculación de personal de la región que dio lugar a la obtención del puntaje adicional según sea el caso y remitir los soportes de acuerdo con lo exigido por el supervisor del Acuerdo Marco de Precios y la Orden de Compra | SI | SIN NOVEDAD | |
| 20 | Mantener las condiciones de calidad, legalidad, certificado de importación, etc. exigidas por Colombia Compra Eficiente para la selección de Proveedores | SI | SIN NOVEDAD | |
| 21 | Aplicar en la factura los porcentajes por concepto relacionado a niveles de servicio, así mismo, realizar el ajuste de la factura en caso de ser requerido por el supervisor o interventor de la Orden de Compra | SI | SIN NOVEDAD | |
| 22 | Garantizar la protección de datos y la información entregada por las Entidades Compradoras | SI | SIN NOVEDAD | |

| | | |
|---------------------|--|---|
| Página 5 de 7 | ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS |  POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0019 | | |
| Fecha: 12-03-2021 | | |
| Versión: 5 | | |

| | | | |
|----|---|----|-------------|
| 23 | En caso de incluir dentro de su Oferta Bienes Nacionales o con trato nacional, ofrecer únicamente éstos durante la ejecución del Acuerdo Marco. La Entidad Compradora y Colombia Compra Eficiente podrán verificar durante la ejecución de la Orden de Compra que los Proveedores cuenten con RPBN y que los Productos entregados a la Entidad Compradora sean nacionales; o que los certificados de importación y que los Productos entregados a la Entidad Compradora cumplan con las reglas de origen previstas en los Acuerdos Comerciales, según corresponda | SI | SIN NOVEDAD |
| 24 | En caso de incluir en su Oferta Productos con incorporación de bienes colombianos, realizar la incorporación de bienes colombianos durante toda la ejecución del Acuerdo Marco. La Entidad Compradora y Colombia Compra Eficiente podrán verificar durante la ejecución de la Orden de Compra que los Proveedores incorporen bienes colombianos en la fabricación de los Productos, mediante la verificación de inscripción vigente en el RPBN y la nacionalidad del bien. | SI | SIN NOVEDAD |
| 25 | Garantizar la atención a las Entidades Compradoras por medio de los canales de comunicación: (i) línea de atención telefónica nacional en los horarios antes definidos; y (ii) atención con al menos dos (2) personas por correo electrónico y teléfonos fijos y celulares | SI | SIN NOVEDAD |
| 26 | Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra | SI | SIN NOVEDAD |
| 27 | Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas | SI | SIN NOVEDAD |
| 28 | Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por cualquier daño que se genere a los vehículos y/o motocicletas por el manejo inadecuado de éstos en el desarrollo de las actividades contratadas | SI | SIN NOVEDAD |
| 29 | Devolver a la Entidad Compradora las Autopartes que se hayan cambiado producto del mantenimiento efectuado en caso de que se requiera, si por motivos ambientales o de seguridad el Proveedor no puede llevar a cabo la entrega de la autoparte, deberá sustentar la razón al supervisor de contrato | SI | SIN NOVEDAD |
| 30 | Mantener las condiciones exigidas de calidad para los talleres donde se prestará el servicio | SI | SIN NOVEDAD |
| 31 | Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago | SI | SIN NOVEDAD |
| 32 | Las demás obligaciones contenidas en los Estudios y Documentos Previos, el Pliego de Condiciones, los anexos técnicos, la presente minuta y demás documentos del proceso de selección número CCENEG-031-1-2020 | SI | SIN NOVEDAD |

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA: N/A

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (183) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará en moneda legal colombiana, en FORMA PARCIAL de acuerdo a la ejecución del contrato, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura, junto con el recibo a satisfacción, certificado de pago de aportes al sistema de seguridad salud y riesgos laborales, documentos que deben ser tramitados por parte del supervisor del contrato ante el Área de Contratos de la Policía Metropolitana de Bogotá, con los documentos requeridos de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC), que efectúe el Ministerio de Hacienda y Crédito Público

| | | |
|---------------------|---|--|
| Página 6 de 7 | ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS |  |
| Código: 2BS-FR-0019 | | |
| Fecha: 12-03-2021 | INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA | POLICÍA NACIONAL |
| Versión: 5 | | |

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

| a. Balance general de pagos y entregas | | |
|--|-----------------|--------------------------|
| | Valor en pesos | % del valor del contrato |
| Valor total del contrato | \$58.800.000,00 | 100% |
| Valor total asignado a MESOA | \$13.200.000,00 | 100% |
| Valor total de las entregas | \$13.200.000,00 | 100% |
| Valor total facturado | \$13.200.000,00 | 100% |
| Valor facturado pendiente de pago | \$0 | 0% |
| Valor pagado | \$13.200.000,00 | 100% |
| Valor pendiente de entrega | \$0 | 0% |

FACTURA No

| b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado | | | | | | | |
|---|----------------|-------------------|-----------------|--|--------------|-------------------|----------------------|
| No. de acta o constancia de recibido | Valor recibido | Fecha de recibido | Valor facturado | No. factura | Valor pagado | Valor deducciones | No. orden de pago |
| GS-2023-020849-MESOA | 4.713.633,30 | 12/06/2023 | 4.713.633,30 | APV28740, APV28738, APV28737, APV28739 | 4.713.633,30 | 436.650,00 | 240913123 |
| GS-2023-025126-MESOA | 589.007,00 | 14/08/2023 | 589.007,00 | APV29367 | 589.007,00 | 34.973,00 | 277322723 |
| GS-2023-031043-MESOA | 2.897.359,70 | 29/09/2023 | 2.897.359,70 | APV29726, APV29727 | 2.897.359,70 | 327.893,00 | 342104023, 344865923 |
| GS-2023-031043-MESOA | 677.323,83 | 29/09/2023 | 677.323,83 | APV29726, APV29727 | 677.323,83 | | 342105323, 344868823 |
| GS-2023-033743-MESOA | 282.350,19 | 19/10/2023 | 282.350,19 | APV30323 | 282.350,19 | 35.154,00 | 373562323 |
| GS-2023-037144-MESOA | 4.040.325,98 | 20/11/2023 | 4.040.325,98 | APV30677, APV30676 | 4.040.325,98 | 382.108,00 | 431100223 |

4.2 Entrada de Bienes: N/A

5. RECOMENDACIONES

Durante la ejecución del contrato no se ha presentado inconvenientes que pudieran terminar en una casual de incumplimiento del mismo por parte del contratista sin embargo se recomienda que para contratos futuros se solicitara que el personal de mecánicos fuera más especializado y/o capacitado. Con el fin de reducir tiempos y costos en los mantenimientos solicitados.


6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

| | | |
|---------------------|---|--|
| Página 7 de 7 | ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS |  POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0019 | | |
| Fecha: 12-03-2021 | | |
| Versión: 5 | | |

| | | |
|--|------------------|--|
| El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales | SI <u> X </u> | Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros). |
| | NO <u> </u> | En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____ dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas. |

Atentamente,

FIRMA 
 Intendente **JOSE LUIS QUINTERO FUENTES**
 Responsable De Movilidad MESOA
 Supervisor Orden de Compra No.110502
 Jose.quintero9212@correo.policia.gov.co
 3108008093



Página: 1 de 2
Código: ZES-FR-0086
Fecha: 12-03-2021
Versión: 0

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS
EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES

Objetivo: este formato permite evaluar el desempeño de los proveedores en la ejecución de los contratos suscritos por la entidad, en las unidades con ordenación del gasto en los diferentes ámbitos de gestión, con el fin de llevar la trazabilidad y facilitar la toma de decisiones respecto al desempeño final de los proveedores; así mismo, realizar retroalimentación a los mismos para su mejora.

Aplica para cumplimiento a los requisitos de las normas técnicas: ISO 9001, 14001, 17025, 45001 y del Sistema Obligatorio de Calidad en Salud Decreto 1011 de 2006 artículo 3 a los proveedores/contratistas de insumos, bienes y servicios de salud.

| | |
|--|---|
| 1. DATOS DEL PROVEEDOR | |
| FECHA EVALUACIÓN: 18/12/2023 | 800-020-006-1 |
| Nombre o razón social: AUTOINVERCOL S. A. | NIT/cédula de ciudadanía |
| Dirección: AVENIDA BOYACA No 22-70 | Teléfono: 57 1 7560964 |
| No. Contrato y fecha: | Insumos/Equipo: _____ Servicios de: _____ Otro: Mantenimiento Vehicular |

| CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS | EVALUACIÓN | | | | EVALUACIÓN | | | | | | |
|--|---------------------------------------|---|----------------------------|-----------------|---------------|---|------------------------|---|----------------------------|-----------------|---------------|
| | CUMPLE PLENAMENTE VALOR AGREGADO (10) | CUMPLE SATISFACTORIAMENTE Dar valor entre (7 a 9) | CUMPLE MINIMAMENTE (4 - 6) | NO CUMPLE (1-3) | OBSERVACIONES | CONCEPTOS CALIDAD EN (SALUD, BIENESTAR, DINAMIA, COMPONENTES LOGÍSTICOS, ETC.) | CUMPLE PLENAMENTE (10) | CUMPLE PARCIALMENTE Dar valor entre (7 a 9) | CUMPLE MINIMAMENTE (4 - 6) | NO CUMPLE (1-3) | OBSERVACIONES |
| 2.1 Oportunidad en la entrega de los bienes o servicios; el proveedor efectúa las entregas en los tiempos pactados, junto con la documentación que respalda su calidad (como las fichas técnicas). | 10 | | | | | 2.6 Accesibilidad. El proveedor garantiza el acceso a la expedición del mantenimiento desde su plataforma | 10 | | | | |
| 2.2 Calidad: el producto cumple con los requerimientos técnicos establecidos en las especificaciones del contrato u orden de compra. | 10 | | | | | 2.7 Oportunidad. El proveedor garantiza repuestos nuevos en el mantenimiento vehicular | 10 | | | | |
| 2.3 Cumplimiento en la entrega de Anexos: el proveedor efectúa la entrega en los tiempos pactados de la documentación Administrativa y en los casos que aplique de los documentos que respaldan la calidad de los bienes (como las fichas técnicas, manuales operativos, planes ambientales, etc.). | 10 | | | | | 2.8 Seguridad. Equipo mínimo para los talleres que prestan el servicio de Mantenimiento | 10 | | | | |
| 2.4 Nivel de servicio: el proveedor brinda de manera oportuna y efectiva el servicio y atención de requerimientos por parte del supervisor o administración, cumpliendo con las necesidades del requirente | 10 | | | | | 2.9 Pertinencia. Los elementos controlados cumplen con las especificaciones técnicas de cada vehículo. | 10 | | | | |
| 2.5 Devoluciones: en los casos que se requiera de cambios o mejoras de los bienes o servicios, por presentar un estado no apto para su uso o por que no satisficiera la necesidad de la entidad, ya sea en el embalaje o en el transporte de entrega o por la calidad del producto o servicio, el proveedor responde de manera voluntaria y diligente. | 10 | | | | | 3.0 Continuidad. Criterio de evaluación Equipos para Vehículos | 10 | | | | |
| SUBTOTAL | 50 | 0 | 0 | 0 | 100 | SUBTOTAL | 50 | 0 | 0 | 0 | 100 |
| TOTAL GENERAL | | | | | 100 | | | | | | |

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Nota: Aplica en los casos en que el proveedor se notifique de manera personal

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA

I. J. OLIVERA FERRER I. C.

INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO

El presente formato esta creado con el propósito de realizar evaluación de proveedores tanto para evaluar conceptos técnico administrativo y de calidad, para contratos de insumos, planes y servicios y contratos de atención en salud, con en el marco de los requisitos de las normas ISO 9001, ISO14001, ISO 45001, y Decreto 1011 de 2006 "Por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud".

Este formato debe ser diligenciado por cada supervisor de contrato al término del mismo. (Los supervisores podrán apoyarse en esta evaluación de quienes recibieron en o usaron en forma directa los productos y servicios)

- 1. Datos del proveedor, aquí se diligencian todos los datos del proveedor (titular del contrato)
 - 2. La evaluación de proveedores en el ítem de **CONCEPTOS TÉCNICO/ADMINISTRATIVOS**, deben ser diligenciados en su totalidad una vez finalice la ejecución del contrato y se hayan recibido los productos o servicios contratados.
- CONCEPTO DE CALIDAD** : estos son opcionales y pueden ser en (SALUD, BIENESTAR, DINAE, COMPONENTE ESTE LOGÍSTICOS, SERVICIOS etc.); Esta característica se relaciona con los requisitos de calidad de acuerdo con el tipo de bien o servicio requerido, teniendo en cuenta las normas técnicas que se deben cumplir en el ámbito de gestión de la unidad con ordenación del gasto, para lo cual cada unidad especializada establece estos requisitos a evaluar, incluyéndolos en las 5 variables. Los responsables de establecer estas variables, teniendo en cuenta las especificaciones de calidad del contrato y la norma técnica, de acuerdo con su especialidad son:
- DIRAF: para la evaluación de los contratos suscritos para suplir la misionalidad institucional.
 - DIBIE: requisitos en materia de bienestar.
 - DISAN: requisitos relacionados con el Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad (Decreto 1011 de 2006)
 - OFITE: para los casos de tecnologías o servicios de las TICs.

Para este caso, la sumatoria de las dos evaluaciones de los factores Técnico/Administrativos y de calidad, deben dividirse en 2.

3. Los ítems de factores Técnico Administrativos anteriormente descritos deben diligenciarse obligatoriamente de acuerdo con el nivel de cumplimiento, diligenciando una sola evaluación por ítem y se deben realizar las **observaciones** en la casilla correspondiente, con el fin de complementar el análisis para la evaluación del proveedor. **(Nota: esta evaluación se multiplica por 2 y no debe superar los 100 puntos, en los casos que no se establezcan variables por conceptos especiales de calidad)**. Para el caso que se establezca la evaluación de variables por **CONCEPTO DE CALIDAD**, estas no deben superar las cinco (5) y el **TOTAL GENERAL** es la sumatoria de las 10 variables.

4. En la casilla de conclusiones y recomendaciones se deben analizar los resultados de la evaluación, con el fin de determinar si se requiere solicitar al contratista realizar acciones de mejora, con quien se establecen compromisos. En todos los casos se debe informar al proveedor la evaluación obtenida, +B15 como retroalimentación del proceso.

Notificación a taller de la evaluación y reevaluación de proveedores

Microsoft Outlook <MicrosoftExchange329e71ec88bae4615bbc368b6ced41109e@policia.gov.co>
Para: espiitagovanni@gmail.com

Lun 18/12/2023 10:29

Notificación a taller de la evaluación y reevaluación de proveedores

Se completo la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega.

espiitagovanni@gmail.com

Asunto: Notificación a taller de la evaluación y reevaluación de proveedores

Reenviar

MESOA.GUOV-MAN
Para: espiitagovanni@gmail.com

Lun 18/12/2023 10:29

Notificación a taller de la evaluación y reevaluación de proveedores



Socacha 18 de diciembre 2024

Dios y patria, buenos días respetuosamente me dirijo a ustedes con el fin de poner en conocimiento, notificar y hacer llegar documentos de evaluación y reevaluación de proveedores de las ordenes de compra 110501, 110836, 110502, 110507, 110510 por el servicio prestación de mantenimiento vehicular a la Policía Metropolitana de Soacha.

Intendente: JOSE LUIS QUINTERO FUENTES
Responsable del Grupo de Movilidad MESOA
Tel 3108008093